

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 018-2025-P-SBCH

Chiclayo, 14 de abril de 2025.

VISTO:

Con Memorándum N° 0112-2025-SBCH/GG de fecha 11 de abril de 2025, recepcionado en la fecha emitido por Gerencia General SBCH , el Acuerdo de Sesión de Directorio N° 011, de fecha 11 de abril 2025, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe Técnico N°0014-2025-SBCH-GRRHH, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos fecha 31 de marzo del 2025 ; Informe Legal N°0090-2025-SBCH-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 02 de abril del 2025 para la emisión del acto resolutivo sobre designación de cargo de Confianza de Gerencia de Asesoría Jurídica al ABOG.ELEAZAR MERA DELGADO;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que, mediante Informe Técnico N°0014-2025-SBCH/GRRHH, de fecha 31 de marzo del 2025 la Gerencia de Recursos Humanos, señala que el Abog. ELEAZAR MERA DELGADO , cumple con las exigencias mínimas contempladas en el perfil de puesto, concluyendo que se eleve a la Gerencia General a efectos de ser trasladado para Sesión de Directorio para la evaluación y designación como titular de Gerente de Asesoría Jurídica así mismo resulta viable someter a la votación respectiva para la designación del titular de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N ° 011 de fecha 11 de abril de 2025, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprobó por mayoría , la designación como cargo de confianza de Gerencia de Asesoría Jurídica de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al ABOG. ELEAZAR MERA DELGADO;



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 018-2025-P-SBCH

Que, con Informe Legal N°0090-2025-SBCH-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica fecha 02 de abril del 2025, señala que ha verificado que el referido profesional Abog. Eleazar Mera Delgado, reúne los requisitos para acceder al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la SBCH, contemplados en el Manual de Perfil de Puestos, debiéndose tener en cuenta lo manifestado por el Informe Técnico emitido por Recursos Humanos, corresponde trasladar a Sesión de Directorio para la designación del titular de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo,

Que, mediante Memorándum N ° 000112-2025-SBCH/GG, de fecha 11 de abril de 2025, la Gerencia General de la SBCH solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo para la designación como titular en el cargo de confianza de GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA al **ABOG. ELEAZAR MERA DELGADO**; considerando la designación a partir del 14 de abril de 2025, conforme al acuerdo de directorio de fecha 11 de abril de 2025.

Por estos fundamentos, y de conformidad, con lo dispuesto por el art.10º del Decreto Legislativo 1411, modificado por el Decreto de Urgencia N ° 009-2020 y, estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 332-2024-MPCH/A de fecha de 22 de mayo 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 14 de abril de 2025, al **ABOG. ELEAZAR MERA DELGADO**, en el cargo de confianza de GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al Régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al ABOG. ELEAZAR MERA DELGADO así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB (www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

EGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Mag. Segundo Enrique Vásquez Zuloeta
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO